



AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO

# CENTAURUS TRAVEL

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO

R.U.C.: 1791349865001 REG. MIN. TURISMO 17-6359

Av. El Inca E4-284 y Guepi. Ed. "Leiva Gallegos" P.B.

Telfs.: (593-2) 225-64-74 Telefax: (593-2) 245-29-31

Email: centauru@uio.satnet.net

www.centaurustravel.com.ec

Quito - Ecuador

06 ENE. 2006

**ESCANEAR**

11h30

PM



Asociación Catalana - Ecuatoriana de Negocios

465

Quito, 05 de enero del 2006

**SUPERINTENDEN DE COMPAÑIA**  
Fanny Cuenca C.A.

05 ENE. 2006

Chio  
12h30

\$ 1,00.

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
Presente.

De mis consideraciones

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes para solicitar comedidamente se autorice a quien corresponda la inclusión de la Sesión de Participaciones perteneciente a la Señora Doña Tatiana Erazo Yezán con C. I 171035236-8 en el expediente Nro. 54188 - 1997 perteneciente a la Agencia de Viajes CentaurusTravel Cía. Ltda.

Dicho pedido lo hago extensivo una vez culminados en su totalidad los trámites pertinentes para la exclusión como socia de dicha señora en nuestra empresa.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

A la espera de obtener una respuesta favorable a la presente, me despido de ustedes.

Atentamente;

*Susana Leiva de Beltrán*  
**CENTAURUS TRAVEL**

Susana Leiva de Beltrán  
GERENTE GENERAL  
CENTAURUS TRAVEL

AGENCIA DE VIAJES Y OPERADORA DE TURISMO

A la fecha de constitución la Señora Doña Tatiana Erazo Yezán era socia.

Cesión ingresada al sistema..  
@ 05/01/2006



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR



CESION DE PARTICIPACIONES

LICENCIADA DORIS TATIANA ERAZO YAZAN

A FAVOR DE LA

SEÑORA SUSANA ROSARIO DEL CARMEN  
GALLEGOS ACOSTA Y OTROS

POR US\$ 506.00

AVTN

DI 3 COPIAS

4 "

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito  
Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,  
hoy día, martes, doce de octubre del año dos mil

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 cuatro, ante mi, doctor Alfonso di Donato Salvador,  
2 Notario Trigésimocuarto de este Cantón, comparecen  
3 los señores:- LICENCIADA DORIS TATIANA  
4 ERAZO YAZAN, casada, por sus propios y  
5 personales derechos, como cedente; SUSANA  
6 ROSARIO DEL CARMEN GALLEGOS ACOSTA,  
7 casada; BOLIVAR ALFONSO DE LA CRUZ  
8 ROMERO, soltero; y, LAURA SUSANA LEIVA  
9 GALLEGOS, casada; cada uno también por sus  
10 propios y personales derechos, como CESIONARIOS;  
11 mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar  
12 y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de  
13 conocerles, doy fe, y dicen:- que elevan a escritura  
14 pública la minuta que me entregan cuyo tenor es  
15 éste:- "SEÑOR NOTARIO:- En el protocolo de  
16 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar en  
17 los protocolos correspondientes una de la que conste  
18 la cesión de participaciones de la compañía  
19 CENTAURUSTRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA:-  
20 CLÁUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-  
21 Comparece a la suscripción del presente instrumento  
22 la señora licenciada DORIS TATIANA ERAZO  
23 YAZÁN en calidad de CEDENTE; y, la señora  
24 SUSANA ROSARIO DEL CARMEN GALLEGOS  
25 ACOSTA, el señor BOLÍVAR ALFONSO DE LA  
26 CRUZ ROMERO, y la señora LAURA SUSANA  
27 LEIVA GALLEGOS, en calidad de CESIONARIOS, de  
28 nacionalidad ecuatorianos, de estado civil casados,

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 excepto el licenciado De la Cruz Romero que es  
2 soltero, domiciliados en el Distrito Metropolitano  
3 de Quito, en su calidad de socios de  
4 CENTAURUS TRAVEL COMPAÑIA LIMITADA,  
5 quienes se encuentran debidamente autorizados para  
6 concurrir a este acto, conforme consta del acta de  
7 Junta General Extraordinaria de Socios cuyo texto se  
8 incorpora a esta escritura pública, calidad que se  
9 acredita con las escrituras de constitución de la  
10 compañía que se adjunta como habilitante.-  
11 CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) La  
12 compañía CENTAURUS TRAVEL COMPAÑIA  
13 LIMITADA, se constituyó mediante escritura pública  
14 otorgada el dos de diciembre de mil novecientos  
15 noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Quinto del  
16 Cantón Quito, doctor Raúl Gaybor Secaira, aprobada  
17 mediante Resolución de la Superintendencia de  
18 Compañías número noventa y siete uno uno cero  
19 doscientos setenta y nueve, de fecha seis de febrero  
20 de mil novecientos noventa y siete, legalmente  
21 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el  
22 seis de igual mes y año; b) Mediante escritura pública  
23 otorgada el cuatro de enero de mil novecientos  
24 noventa y nueve, ante el Notario Vigésimo Primero  
25 del cantón Quito doctor Marco Vela Vasco,  
26 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del  
27 cantón Quito el veinte de mayo del mismo año, se  
28 reformó los estatutos sociales de la compañía, en

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 cuarto se refiere al objeto social de la misma; c) A  
2 través de escritura pública otorgada el veintiséis de  
3 diciembre de dos mil uno, ante el doctor Fernando  
4 Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del cantón  
5 Quito e inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
6 Quito el veinticuatro de enero del año dos mil dos, se  
7 aumentó el capital y se reformó el Estatuto de la  
8 compañía; d) Con fecha doce de diciembre de dos mil  
9 tres, se reunió en calidad de extraordinaria la Junta  
10 General de Socios de la compañía CENTAURUS  
11 TRAVEL con el objeto de proceder a analizar los  
12 siguientes puntos:- uno) Oración inicial; dos) Análisis  
13 y aprobación de la carta de renuncia de la licenciada  
14 Katia Alexandra Almeida Terán en el cargo de Jefe de  
15 Turismo Receptivo de la Empresa; tres) Análisis y  
16 aprobación de la carta de renuncia de la licenciada  
17 Doris Tatiana Erazo Yazán al cargo de Jefe de  
18 Turismo Internacional y Presidente Ejecutivo de la  
19 Empresa; cuatro) Elección del nuevo Presidente  
20 Ejecutivo de la Empresa.- CLÁUSULA TERCERA.-  
21 CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los  
22 antecedentes expuestos, y de acuerdo a la aprobación  
23 por unanimidad de los socios de la compañía  
24 CENTAURUS TRAVEL COMPAÑÍA LIMITADA, la  
25 licenciada Doris Tatiana Erazo Yazán cede a título  
26 oneroso quinientas seis participaciones sociales, la  
27 totalidad de sus participaciones en la compañía  
28 CENTAURUS TRAVEL, a favor de la señora Susana

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



ALFONSO di DONATO SALVADOR.

1 Rosario del Carmen Gallegos Acosta, ciento sesenta y  
2 nueve participaciones sociales; a Bolívar Alfonso De  
3 La Cruz Romero, ciento sesenta y nueve  
4 participaciones sociales; y a Laura Susana Leiva  
5 Gallegos, ciento sesenta y ocho participaciones  
6 sociales.- CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO Y FORMA  
7 DE PAGO.- El justo precio que las partes libre y  
8 voluntariamente han pactado por las participaciones  
9 sociales de CENTAURUSTRAVEL COMPAÑÍA  
10 LIMITADA es de QUINIENTOS SEIS DÓLARES  
11 AMERICANOS, que los cesionarios cancelan al  
12 contado de la siguiente manera:- la señora Susana  
13 Rosario del Carmen Gallegos Acosta, ciento sesenta y  
14 nueve dólares americanos; Bolívar Alfonso De La  
15 Cruz Romero, ciento sesenta y nueve dólares  
16 americanos; y Laura Susana Leiva Gallegos, ciento  
17 sesenta y ocho dólares americanos; en el momento de  
18 la suscripción del presente contrato y que la cedente,  
19 declara recibirlos a su entera satisfacción, sin tener  
20 que formular para este concepto, ningún reclamo ni  
21 hoy ni en el futuro y renuncia en este mismo acto a la  
22 acción de lesión enorme.- CLAUSULA QUINTA.-  
23 TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- La cedente  
24 transfiere a favor de los cesionarios el dominio y  
25 posesión de QUINIENTAS SEIS PARTICIPACIONES  
26 SOCIALES en la compañía CENTAURUS TRAVEL,  
27 con todos sus derechos.- La cedente declara que las  
28 participaciones sociales no soportan ningún

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 ~~gratuitamente~~ y que están libre de juicios y de toda acción  
2 rescisoria y resolutoria, sin embargo la cedente se  
3 somete al saneamiento por evicción de acuerdo a la  
4 Ley.- CLAUSULA SEXTA.- GASTOS E IMPUESTOS.-  
5 Todos los gastos que demande el otorgamiento e  
6 inscripción de la presente escritura, correrán a cargo  
7 de los cesionarios.- CLAUSULA SÉPTIMA.-  
8 ACEPTACION Y AUTORIZACION.- Las partes  
9 manifiestan su aceptación y conformidad con el  
10 presente contrato de cesión de participaciones a título  
11 oneroso, por ser realizado en guarda de sus intereses,  
12 facultando a los cesionarios para que inscriban estas  
13 escrituras en le Registro Mercantil del cantón Quito.-  
14 CLAUSULA OCTAVA.- TRÁMITE.- Las partes  
15 contratantes en lo no previsto en este contrato de  
16 compraventa se sujetaran a las normas del Código  
17 Civil y Código de Procedimiento Civil, para el evento  
18 de reclamación judicial, renuncian domicilio y se  
19 someten a un proceso de mediación en un Centro de  
20 Arbitraje y Mediación, con asiento en el cantón Quito  
21 a elección de la parte actora.- Usted, señor notario se  
22 servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la  
23 perfecta validez del presente instrumento público.- f)  
24 Doctor Pedro José Leiva Gallegos.- Matrícula  
25 Profesional número seis mil ochocientos cincuenta-  
26 Colegio de Abogados de Quito".- (Hasta aquí la  
27 minuta que los comparecientes la ratifican en  
28 todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



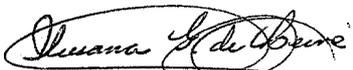
R. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Regentes del caso; y, leída que fue esta escritura  
2 íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario,  
3 aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman  
4 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-  
5  
6  
7  
8

9 

10  
11 DORIS TATIANA ERAZO YAZAN

12 C.I. 171035230-8  
13  
14  
15  
16

17 

18 SUSANA ROSARIO DEL CARMEN GALLEGOS

19 ACOSTA

20 C.I. 170069101-5  
21  
22  
23  
24

25 

26 BOLIVAR ALFONSO DE LA CRUZ ROMERO

27 C.I. 1711859270  
28

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1

2

3

4

5

LAURA SUSANA LEIVA GALLEGOS

6

C.I. 171068907-3

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

EL NOTARIO, F) DR. A. di DONATO S.-

20

21

22

23

24

DOCUMENTOS HABILITANTES.-----

25

26

27

28

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



AGENCIA DE VIAJES Y  
OPERADORA DE TURISMO



# CENTAURUS TRAVEL

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO

R.U.C.: 1791349865001 REG. MIN. TURISMO 17-6359

Av. El Inca 2069 E4-284 y Guepi. Ed. "Leiva Gallegos" (PLANTA BAJA)

Teléfono: (593-2) 225-64-74 Telefax: (593-2) 245-29-31 Casilla Postal: 17-11-6388

Email: centauru@uio.satnet.net

www.centaurustravel.com

## ACTA No. 0021 Quito - Ecuador JUNTA EXTRAORDINARIA DE LA COMPAÑIA CENTAURUSTRAVEL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de diciembre del año 2003, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compañías, en concordancia con el Art. 21 del mismo cuerpo de leyes, se reúne la Junta Extraordinaria de Socios de la compañía CENTAURUSTRAVEL COMPAÑIA LIMITADA, en su local social ubicado en la Av. El Inca E4-284 de esta ciudad, a pedido de la Gerente General de la misma, para tratar el siguiente orden del día:

1. Oración Inicial.
2. Análisis y aprobación de la carta de renuncia de la Lcda. Katia Alexandra Almeida Terán en el cargo de Jefe de Turismo Receptivo de la Empresa.
3. Análisis y aprobación de la carta de renuncia de la Lcda. Doris Tatiana Erazo Yazán al cargo de Jefe de Turismo Internacional y Presidente Ejecutivo de la Empresa.
4. Elección del nuevo Presidente Ejecutivo de la Empresa.

Siendo las 12h35, la Presidenta de la Junta, Licenciada Doris Tatiana Erazo Yazán, declara instalada la Junta y da lectura de la lista de socios concurrentes, resultando que asisten: Susana Gallegos Acosta, poseedora de QUINIENTAS SEIS participaciones sociales de un dólar americano cada una; Katia Alexandra Almeida Terán, poseedora de QUINIENTAS SEIS participaciones sociales de un dólar americano cada una; Bolivar Alfonso De La Cruz Romero, poseedor de QUINIENTAS SEIS participaciones sociales de un dólar americano cada una; Doris Tatiana Erazo Yazán, poseedora de QUINIENTAS SEIS participaciones sociales de un dólar americano cada una; y Laura Susana Leiva Gallegos, poseedora de QUINIENTAS SEIS participaciones sociales de un dólar americano cada una; en el caso de todos los socios presentes su domicilio es la ciudad de Quito y su nacionalidad es ecuatoriana.

Encontrándose presente la totalidad del capital social de la compañía, se acuerda unánimemente en constituirse la Junta Extraordinaria con el objeto de analizar el siguiente orden del día.

### 1.- Oración Inicial

La Lcda. Tatiana Erazo, ofrece una oración a Dios por todos los miembros de la Junta Directiva y para que las resoluciones de la misma sean en su nombre

### 2.- Análisis y aprobación de la carta de renuncia de la Lcda. Katia Alexandra Almeida Terán al cargo de Jefe de Turismo Receptivo de la Empresa.

Se concede la palabra a la Lcda. Katia Almeida Terán, quien lee su carta de renuncia de manera irrevocable, luego de lo cual expone que por tener una opción de trabajo en otra empresa no puede continuar trabajando para Centaurus Travel, manifestando que su compromiso de trabajo finaliza el día 12 de diciembre del 2003 una vez terminada la Junta de Socios.



Es del   
AGENCIA DE VIAJES Y  
OPERADORA DE TURISMO





AGENCIA DE VIAJES Y  
OPERADORA DE TURISMO



# CENTAURUS TRAVEL

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO

R.U.C.: 1791349865001 REG. MIN. TURISMO 17-6359

Av. El Inca 2069 E4-284 y Guepi, Ed. "Leiva Gallegos" (PLANTA BAJA)  
Telfs.: (593-2) 225-64-74 Telefax: (593-2) 245-29-31 Casilla Postal: 17-11-6388

Email: centauru@uio.satnet.net

www.centaurustravel.com

Quito - Ecuador

Con respecto a sus participaciones sociales en la Agencia de Viajes cede a título oneroso las mismas entre los socios de la Empresa.

Los socios presentes excepto la Lda. Erazo dejan constancia de que por aspectos operativos y organizacionales de la empresa, habrían esperado que la decisión tomada sea comunicada con anticipación para así poder suplir con el debido tiempo la ausencia de la Lda. Almeida, de manera que el Ldo. De la Cruz no tenga que afrontar solo temporalmente las operaciones de la empresa. El Ldo. De la Cruz manifiesta su descontento por el momento tan inoportuno en que se ha tomado la decisión.

Toma la palabra la Lda. Susana Leiva, e indica que las deudas adquiridas por la empresa deberán ser asumidas en partes iguales por quienes eran socios al momento de contraerlas. Lo cual es aceptado por la Junta.

Manifiesta finalmente, en representación de la Junta, que acepta la renuncia irrevocable presentada, que no se opone a la decisión tomada por la Lda. Almeida y augura éxitos en su futuro.

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad la carta de renuncia de la Lda. Katia Almeida.

**3.- Análisis y aprobación de la carta de renuncia de la Lda. Doris Tatiana Erazo Yazán al cargo de Jefe de Turismo Internacional y Presidente Ejecutivo de la Empresa.**

La Lda. Erazo procede a dar lectura a su carta de renuncia de manera irrevocable, explicando que por motivos de orden personal y de salud, da por finalizada su relación laboral con la empresa, manifestando que su compromiso de trabajo finaliza el día 12 de diciembre del 2003 una vez terminada la Junta de Socios.

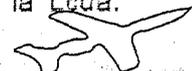
Con respecto a sus participaciones sociales en la Agencia de Viajes Centaurus Travel, es su decisión cederlas a título oneroso en partes iguales a los socios de la empresa

Los socios presentes excepto la Lda. Almeida dejan constancia de que por aspectos operativos y organizacionales de la empresa, habrían esperado que la decisión tomada sea comunicada con anticipación para así poder suplir con el debido tiempo la ausencia de la Lda. Erazo, de manera que el Ldo. De la Cruz no tenga que afrontar solo temporalmente las operaciones de la empresa. El Ldo. De la Cruz manifiesta su descontento por el momento tan inoportuno en que se ha tomado la decisión.

Toma la palabra la Lda. Susana Leiva, e indica que las deudas adquiridas por la empresa deberán ser asumidas en partes iguales por quienes eran socios al momento de contraerlas. Lo cual es aceptado por la Junta.

Manifiesta finalmente, en representación de la Junta, que acepta la renuncia irrevocable presentada, que no se opone a la decisión tomada por la Lda. Erazo y augura éxitos en su futuro.

Se somete a votación y es aprobada por unanimidad la carta de renuncia de la Lda. Tatiana Erazo.





AGENCIA DE VIAJES Y  
OPERADORA DE TURISMO



# CENTAURUS TRAVEL

AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO

R.U.C.: 1791349865001 REG. MIN. TURISMO 17-6359

Av. El Inca 2069 E4-284 y Guepi. Ed. "Leiva Gallegos" (PLANTA BAJA)

Tel.: (593-2) 225-64-74 Telefax: (593-2) 245-29-31 Casilla Postal: 17-11-6388

Email: centauru@uio.satnet.net

www.centaurustravel.com

Quito - Ecuador

Una vez aceptadas las respectivas renunciaciones la conformación del capital social es la siguiente:

| SOCIO                             | PARTICIPACIONES | VALOR NOMINAL USD | TOTAL USD       |
|-----------------------------------|-----------------|-------------------|-----------------|
| DE LA CRUZ ROMERO BOLIVAR ALFONSO | 844             | 1,00              | 844,00          |
| GALLEGOS ACOSTA SUSANA            | 843             | 1,00              | 843,00          |
| LEIVA GALLEGOS LAURA SUSANA       | 843             | 1,00              | 843,00          |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>2530</b>     | <b>---</b>        | <b>2.530,00</b> |

De esta manera el capital social de la compañía se mantiene en DOS MIL QUINIENTOS TREINTA DOLARES AMERICANOS (2,530,00 USD), dividido en dos mil quinientos treinta participaciones sociales de un valor de UN DOLAR AMERICANO, íntegramente suscritas y pagadas por los socios.

#### 4.- Elección del nuevo Presidente Ejecutivo de la Empresa

La Lcda. Leiva postula el nombre del Lcdo. Bolívar De la Cruz para que ocupe el cargo de Presidente Ejecutivo de la empresa. Se somete a votación y se aprueba por unanimidad la moción presentada. El Lcdo. De la Cruz agradece la designación y expresa su compromiso de trabajo en beneficio de los intereses de la empresa.

Siendo aprobados por unanimidad los puntos presentados por parte de la Junta General de Socios, la misma entra en un receso hasta las 17h30, hora en la cual se reanuda la sesión y se da lectura del acta, la cual se aprueba por unanimidad. Para constancia firman los socios y los ex - socios.

Lcdo. Bolívar Alfonso De la Cruz Romero  
PRESIDENTE - SOCIO

Sra. Susana Gallegos Acosta  
SOCIO

Lcda. Laura Susana Leiva Gallegos  
GERENTE - SOCIO

Lcda. Doris Taliana Erazo Yazán  
EX - SOCIO

Lcda. Katia Alexandra Almeida Terán  
EX - SOCIO

Es Copia del Acta







REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170069101-5

GALLEGOS ACOSTA SUSANA ROSARIO DEL CARMEN

NOMBRES Y APELLIDOS: GALLEGOS ACOSTA SUSANA ROSARIO DEL CARMEN

FECHA DE NACIMIENTO: 24 MARZO 1945

LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

REG. CIVIL: 01 1 565 016

TOMO: PICHINCHA/QUITO

PAG.: 45

ACT.: GONZALEZ SUAREZ

*Susana R. de Gallegos*  
FIRMA DEL CEBULADO



ECUADOR \*\*\*\*\* E11371111

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

IND. DACT.: MARIO LEIVA

ESTADO CIVIL: SOLTERO

INSTRUCCION: EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: GALLEGOS ACOSTA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: GALLEGOS ACOSTA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION: QUITO 17/10/2009

FECHA DE CADUCIDAD:

FORMA No.:

*Mario Leiva*  
FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

*Susana R. de Gallegos*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

Numero de Cedula: 1700691015

NUMERO: 1700691015

CECULA: GALLEGOS ACOSTA SUSANA ROSARIO DEL CARMEN

APELLIDOS Y NOMBRES: GALLEGOS ACOSTA SUSANA ROSARIO DEL CARMEN

PICHINCHA/QUITO

PROVINCIA: QUITO

CHAUPICRUZ

PARROQUIA: CANTON

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN  
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con  
el original que me fue presentado

en: *Do* Folios: *111 VIGI*  
Quito a: *17/10/2009*



*[Signature]*  
Dr. Alfonso di Donato Salvador  
Notario Trigesimocuarto  
Canton Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171185927-0

DE LA CRUZ ROMERO BOLIVAR ALFONSO

NOMBRES Y APELLIDOS  
FICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCILA

LUGAR DE NACIMIENTO  
PE 10/10 1972

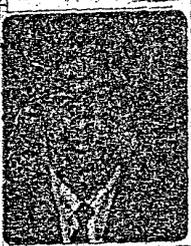
FECHA DE NACIMIENTO  
REG. CIVIL 0295 11857 M

TOMO PAIS ACT. SEXO

FICHINCHA/QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
GONZALEZ SUAREZ 1972

*Alfonso Bolivar*  
FIRMA DEL CEDULADO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

NACIONALIDAD VASCOVASCOS  
NO. D.O.C. 171185927-0

ESTADO CIVIL  
CONYUGIO

INSTRUCCION TIPO ADMIN. EMPRESAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
JOSE ALFONSO DE LA CRUZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
MARIA NAZARETH ROMERO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION  
QUITO 25/04/2003

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0560460  
Pch.



*Alfonso Bolivar*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

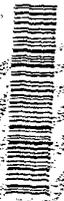
114-0017  
NÚMERO 1711859270  
CEDULA

DE LA CRUZ ROMERO BOLIVAR ALFONSO  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

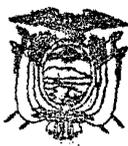
PROVINCIA  
SAN MARCOS

PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado

en: *D.O.* Folias: *UTILE*  
Quito a: *16/10/2004*



*Alfonso di Donato Salvador*  
Dr. Alfonso di Donato Salvador  
Notario Trigesimocuarto  
Cancón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANO No. 171069907-7

LEIVA GALLEGOS LAURA SUSANA

NOMBRES Y APELLIDOS  
 29 AÑOS  
 PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

FECHA DE NACIMIENTO  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 19 STA. 15051

PICHINCHA/QUITO  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 JONALEZ SUAREZ 70

*Suzanne Beltrán*  
 FIRMA DEL CEDULADO



*Suzanne Beltrán*

ECUATORIANO \*\*\*\*\* QUITO

CASARÍ ROBERTO SALOMÓN DEL TRAY EDANCO

ESTADO CIVIL: SOLTERO

CIUDAD: QUITO

INSTRUCCION: MADR. EXPEDICION LEIVA

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: SUSANA ROBERTO GALLEGOS

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: QUITO

FECHA Y LUGAR DE EMISION: 25/08/2011

FECHA DE CADUCIDAD

FIRMA DE LA AUTORIDAD




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

55-0348 1710699073

NUMERO Cedula

LEIVA GALLEGOS LAURA SUSANA

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

PICHINCHA CANTON

PROVINCIA

CHAUPICRUZ

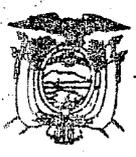
PARROQUIA

*[Signature]*  
 PRESIDENTE DE LA JURIA



NOTARIA TRIGESIMACUARTA DE QUITO EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el original que me fue presentado.

en: *101* Folios: *UNILIT*  
 Quito a *12/10/2011*



*[Signature]*  
 Dr. Alfonso di Donato Salvador  
 Notario Trigesimocuarto  
 Cantón Quito



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA PRIMERA COPIA, DEBIDAMENTE SELLADA Y  
FIRMADA EN QUITO, A CATORCE DE OCTUBRE DEL  
DOS MIL CUATRO.-

EL NOTARIO,



*Alfonso di Donato Salvador*

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

*RA*

## DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

### NOTARIO

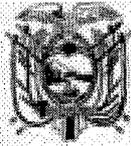
ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la Compañía **CENTAURUS TRAVEL CIA. LTDA.** celebrada ante EL Notario Vigésimo Quinto Doctor Raúl Gaybor Secaira el 02 de diciembre de 1996, cuyo protocolo se halla actualmente a mi argo de la Cesión de Participaciones que otorga la Licenciada Doris Tatiana Erazo Yazán a favor de la señora Susana Rosario del Carmen Gallegos Acosta y Otros mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito Doctor Alfonso Di Donato Salvador, el 12 de octubre de 2004 del que antecede.

Quito, a 03 de mayo de 2005



*Felipe Iturralde Dávalos*  
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS.  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **595** de REGISTRO MERCANTIL de trece de Marzo de mil novecientos noventa y siete, fs 925 vta, tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía "**CENTAURUSTRVEL CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones con sus respectiva Aclaratoria.- Quito, diecinueve de Diciembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng

**ACLARATORIA**

**OTORGADA POR: DORIS TATIANA ERAZO YAZAN, SUSANA ROSARIO DEL CARMEN  
GALLEGOS ACOSTA, BOLÍVAR ALFONSO DE LA CRUZ ROMERO Y LAURA SUSANA**

**LEIVA GALLEGOS**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

**DI 2 copias**

En la ciudad de Baeza, cabecera del cantón Quijos, provincia del Napo, el día de hoy VEINTE de Septiembre del año dos mil CINCO, ante mí doctor RAÚL ILLANEZ ROLDÁN, Notario Público del cantón Quijos comparecen: los señores DORIS TATIANA ERAZO YAZAN, SUSANA ROSARIO DEL CARMEN GALLEGOS ACOSTA, BOLÍVAR ALFONSO DE LA CRUZ ROMERO y la señora LAURA SUSANA LEIVA GALLEGOS, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito , Y de tránsito en esta ciudad de Baeza, de estado civil casados, excepto el licenciado BOLÍVAR ALFONSO DE LA CRUZ ROMERO que es soltero, en su calidad de socios de CENTAURUSTRAVEL COMPANÍA LIMITADA.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta que transcrita en forma literal dice: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar la siguiente de ACLARATORIA, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

RAÚL ILLANEZ R.  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUIJOS

Comparecen al otorgamiento de la Escritura Pública de Aclaratoria, los señores DORIS TATIANA ERAZO YAZAN, SUSANA ROSARIO DEL CARMEN GALLEGOS ACOSTA, BOLÍVAR ALFONSO DE LA CRUZ ROMERO y la señora LAURA SUSANA LEIVA GALLEGOS, mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados y residentes en la ciudad de Quito, de estado civil casados, excepto el licenciado BOLÍVAR ALFONSO DE LA CRUZ ROMERO que es soltero, en su calidad de socios de CENTAURO TRAVEL COMPANYIA LIMITADA, SEGUNDA.-

La presente CENTAURO TRAVEL COMPANYIA LIMITADA, se constituyo mediante escritura publica celebrada el dos de Diciembre de mil novecientos noventa y seis, ante el notario vigesimo quinto del Canton Quito, doctor Raúl Gaybor Secaira, aprobada mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número noventa y siete uno uno uno cero doscientos setenta y nueve, de fecha seis de Febrero de mil novecientos noventa y siete, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el seis de igual mes y año;

b) Mediante escritura pública otorgada el cuatro de Enero de mil novecientos noventa y nueve, ante el notario Vigésimo Primero del Cantón Quito, doctor Marco Vela Vasco, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de Mayo del mismo año, se reformo los estatutos sociales de la compañía, en cuanto se refiere al objeto social de la misma; c) A través de escritura pública otorgada el veintiséis de Diciembre del dos mil uno, ante el doctor Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito e inscrita en el Registro mercantil del Cantón Quito el veinticuatro de Enero del año dos mil dos, se aumento el capital y se reformo el Estatuto de la compañía; d) Mediante escritura pública otorgada el doce de Octubre del dos mil cuatro, ante el doctor Alfonso di Donato Salvador Notario Trigésimo Cuarto del cantón Quito se realizo una

Dr. Raúl Vilchez R.  
NOTARIO DEL CANTÓN QUIJOS

cesión de participaciones, la cual es objeto de la presente aclaratoria. TERCERA.- ACLARATORIA.- Los comparecientes ACLARAN que la razón social de la compañía CENTAURUSTRAVEL CIA. LTDA. constituye una sola palabra y no dos como se hace constar en la escritura de cesión de derechos detallada en el literal "d " de la cláusula anterior. CUARTA.- El resto de cláusulas quedan sin modificación alguna. QUINTA.- La cuantía de la presente acción es indeterminada. Señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, para la perfecta validez de la presente escritura. HASTA AQUÍ LA MINUTA firmada por el Doctor MILTON CALUGUILLIN C., profesional con matrícula número tres mil novecientos noventa y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les fue por mí a los comparecientes, éstos se ratifican en todas y cada una de sus partes y firman conmigo el Notario en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

DORIS TATIANA ERAZO YAZAN

C.C. 171035236-8

SUSANA ROSARIO DEL CARMEN GALLEGOS ACOSTA C.C. 170069101-5

BOLÍVAR ALFONSO DE LA CRUZ ROMERO C.C. 1711859270

LAURA SUSANA LEIVA GALLEGOS C.C. 171069007-3

DR. RAÚL VILCHEZ R.  
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN QUIJOS

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E11311111

NACIONALIDAD CASADO IND.DACT.

CASADO CARLOS PATRICIO CUEVA CUEVA

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUCCION LDE ADMIN. EMPRESAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JOSE ANTONIO ERAZO CABRERA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE TERESA LUZIA VERA MONTENEGRO

QUITO 05/11/2001

FECHA DE EXPEDICION 05/11/2001

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1218571 00

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171035236-A

NOMBRES Y APELLIDOS ERAZO YAZAN DORIS TATIANA

06 MAYO 1970

FECHA DE NACIMIENTO

CARCHI/TULCAN/TULCAN

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0255 00510

TOMO PAG. ACT.

CARCHI/ TULCAN

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION TULCAN 1970

Firma del Cedulado

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170089101

CALLEGOS ACOSTA SUSANA ROSARIO DEL CARMEN

NOMBRES Y APELLIDOS

24 MARZO 1945

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 1 565 010

TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION GONZALEZ SUAREZ 45

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E11311111

NACIONALIDAD CASADO IND.DACT.

CASADO MARIO LEIVA

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUCCION EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE LAURA ACOSTA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE LAURA ACOSTA

QUITO 23/05/97

FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 762809

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171060017-3

LEIVA CALLEGOS LAURA SUSANA

NOMBRES Y APELLIDOS

79 OCTUBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 12 334 5050

TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION GONZALEZ SUAREZ 70

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E11311111

NACIONALIDAD CASADO IND.DACT.

CASADO ROBERTO SALOMON BELTRAN FRANCO

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUCCION LDE ADMIN. EMPRESAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARTA ENRIQUE LEIVA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE SUSANA ROSARIO CALLEGOS

QUITO 25/08/90

FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD 25/08/2011

FORMA No. 0296556

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171060017-3

LEIVA CALLEGOS LAURA SUSANA

NOMBRES Y APELLIDOS

79 OCTUBRE 1970

FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 12 334 5050

TOMO PAG. ACT.

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION GONZALEZ SUAREZ 70

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E11311111

NACIONALIDAD CASADO IND.DACT.

CASADO ROBERTO SALOMON BELTRAN FRANCO

ESTADO CIVIL SUPERIOR

INSTRUCCION LDE ADMIN. EMPRESAS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARTA ENRIQUE LEIVA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE SUSANA ROSARIO CALLEGOS

QUITO 25/08/90

FECHA DE EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD 25/08/2011

FORMA No. 0296556

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO

Dr. Raúl Illanes  
NOTARIO DEL CANTON QUITO

Dr. Raúl Illanes R.  
NOTARIO DEL CANTON QUIJOS

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

111-0152  
NUMERO

17105725  
CEDULA

ERAZO VAZAN ROSA TATIANA  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

PROVINCIA DE LA MAGDALENA

CHAUPICURO

17105725



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

27-0154  
NUMERO

1710699073  
CEDULA

LEIVA CALLEGOS LAURA SUSANA  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

PROVINCIA DE CHAUPICURO

CHAUPICURO

1710699073



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

70-0134  
NUMERO

1706691015  
CEDULA

GALLEGOS ACOSTA SUSANA ROSARIO DEL  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

PROVINCIA DE CHAUPICURO

CHAUPICURO

1706691015



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

128-0009  
NUMERO

1711852270  
CEDULA

DE LA CRUZ ROMERO BOLIVAR ALFONSO  
APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO  
CANTON

PROVINCIA DE CHAUPICURO

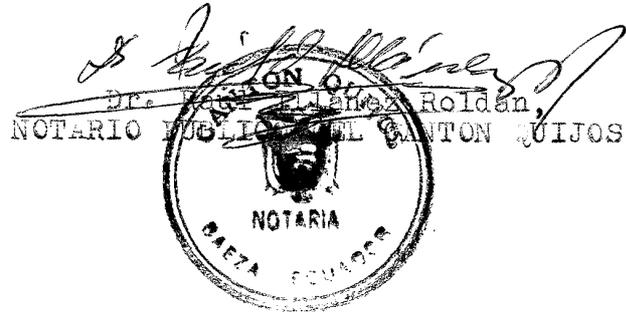
CHAUPICURO

1711852270



-- -- -- -gó ante mí, EN FE DE LO CUAL, en cuatro fojas  
útiles, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debida-  
mente firmada y sellada.-

Baeza, a veinte de Septiembre del dos mil cinco.-



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

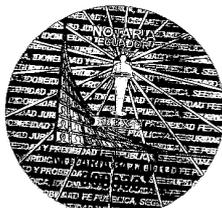
RAZON:- Yo, Doctora CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES, Notaria Trigésima cuarta Suplente de este Cantón, por licencia concedida a su titular por el Consejo Nacional de la Judicatura, mediante oficio número MIL CUATROCIENTOS UNO GUION DDP GUION STV (1401-DDP-STV), de fecha dieciocho de noviembre del presente año, TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CESION DE PARTICIPACIONES, DE FECHA 12 DE OCTUBRE DE 2004, LA ACLARATORIA, CONSTANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO.-

QUITO, 28 DE NOVIEMBRE DEL 2005

LA NOTARIA SUPLENTE,



DRA. CARMEN CECILIA ZAMBRANO SEMBLANTES  
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA SUPLENTE DEL  
CANTON QUITO



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **595** de REGISTRO MERCANTIL de trece de Marzo de mil novecientos noventa y siete, fs 925 vta, tomo 128, correspondiente a la constitución de la compañía “**CENTAURUSTRAVEL CIA. LTDA.**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones con sus respectiva Aclaratoria.- Quito, diecinueve de Diciembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng